ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

IDEP

BOGOTÁ

Plan de Acción Para el Aprovechamiento de Residuos Sólidos

Contexto Institucional

Objeto misional de la Entidad

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, nace inicialmente a partir de la operación de la Dirección de la Investigación para la Educación Centro Experimental Piloto - DIE - CEP, cuyas funciones enfatizaban en lo investigativo, atendiendo a un contexto nacional y Distrital que dificultaba un marco de unidad administrativo y programático, por lo cual se buscó adecuar la estructura inicial a un establecimiento público del sector descentralizado del Distrito Capital, adscrito a la Secretaria de Educación con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, ampliando así el campo de acción y proyección del trabajo de la DIE - CEP.

Se crea el IDEP con el propósito de dirigir, coordinar y desarrollar programas de investigación básica y aplicada con énfasis en los componentes socioeducativo y pedagógico, para diseñar y aplicar instrumentos de evaluación del sistema evaluativo, el perfeccionamiento profesional del ejercicio pedagógico, la promoción la innovación educativa, la articulación con procesos investigativos y de formación docente y la producción de textos, documentos, periódicos, material audiovisual y ayudas educativas didácticas para que la Administración Distrital garantice una mejor calidad de la educación a la ciudadanía. Bajo este contexto el IDEP inició su operación abordando inicialmente la comprensión de la problemática educativa de la Ciudad procurando aportar alternativas efectivas de solución.

Durante sus veinticinco años de historia, el IDEP promovió, apoyó y realizó investigaciones acerca de la educación en Bogotá y ha materializado otras políticas que han orientado su accionar como la consolidación de una comunidad académica facilitando el acercamiento entre la escuela y la universidad, con la implementación de diversas estrategias que van desde convocatorias de investigación e innovación en aula hasta la realización de encuentros como las socializaciones, seminarios, ferias pedagógicas y congresos.

Adicional a lo anterior, bajo el alcance del IDEP, se ha logrado la consolidación del equipo docente de la educación básica como profesionales e intelectuales de la pedagogía, comprometidos con la promoción de la formación docente implícita en el ejercicio investigativo, conjugando el "saber" y el "saber – hacer" y con el mejoramiento de las prácticas pedagógicas como resultado de una acción reflexionada y estimulada por el IDEP, a partir de las convocatorias para investigación en el aula, innovación pedagógica y sistematización de experiencias realizadas por los mismos maestros y maestras.

Actualmente el IDEP continua en el proceso de fortalecimiento institucional y el logro satisfactorio de su misionalidad afrontando los retos de ciudad en el entorno educativo y constituyéndose como un de la construcción del conocimiento para las maestras y maestros oficiales del Distrito Capital.

Funciones

Para el cumplimiento de la misión y de los objetivos y en desarrollo de las disposiciones consagradas en las normas legales vigentes, le corresponde al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, en procura del mejoramiento cualitativo de la Educación desarrollar las siguientes funciones:

- Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de investigación, tanto básica Como aplicada, Con énfasis en lo socio-educativo y pedagógico, que deba cumplir la administración del Instituto. De acuerdo con los planes y programas aprobados por el Consejo Directivo y difundir los resultados de las investigaciones.
- Proponer y ejecutar programas de evaluación del Sistema Educativo y del perfeccionamiento profesional de los docentes.
- Articular y promover las innovaciones educativas resultantes de proyectos presentados a título personal, institucional o local y articularlos con los procesos investigativos y de formación docente como alternativas para el mejoramiento de la práctica pedagógica.
- Diseñar, producir, promocionar y evaluar textos, documentos, audiovisual y ayudas educativas.
- Promover, difundir y evaluar la oferta de capacitación y actualización de los docentes.
- Asumir las tareas que le competen relacionadas con currículo y material educativo, en concordancia con la Secretaría de Educación.
- Convocar a las universidades que funcionen en el Distrito Capital para que participen en el Comité Distrital de formación docente e impulsar. Dentro de este Comité. Políticas de formación. Actualización y especialización docente.
- Crear, desarrollar y difundir conocimiento científico y tecnológico orientado a consolidar los campos del saber educativo.
- Realizar y promover investigaciones y estudios de los problemas nacionales, Distritales y locales que ayuden a la comprensión, desarrollo de las tareas de la educación en el Distrito Capital.
- Divulgar los resultados de las investigaciones y estudios que realice y constituirse en centro de información sobre ternas educativas.
- Fortalecer y ampliar las relaciones interinstitucionales de cooperación con organismos nacionales o internacionales.
- Acreditar, de acuerdo con la reglamentación vigente para ascenso en el escalafón nacional docente, los cursos de capacitación que se dicten en el Instituto o en otras instituciones, así como los que figuren en los archivos existentes en la Sección de Registro y Control del antiguo DIE-CEP.
- Las demás que le sean asignadas por las leyes, acuerdos y normas pertinentes.

Sedes del IDEP

Actualmente el IDEP opera en una única sede administrativa en arriendo mediante convenio interadministrativo en la siguiente ubicación: Carrera 10 No. 17-72, Piso 16, Edificio Colseguros, Localidad Santa Fe.

El horario de funcionamiento lunes a viernes desde las 07:00 am hasta las 04:30 pm.

Personal
Para el cumplimiento misional del IDEP se cuenta con el siguiente personal:
Funcionarios: 37
Contratistas: 41 (Al momento de la estructuración del documento)
Personal de servicios de permanencia constante: 2
Total de personal confluyente en la entidad: 50 personas.

Organigrama.
De acuerdo con el artículo 1 de la Resolución 04 de 2007, expedida por el Consejo Directivo del IDEP, modificado por el artículo 1 de la Resolución 14 de 2007, la estructura organizacional del Instituto es la siguiente:

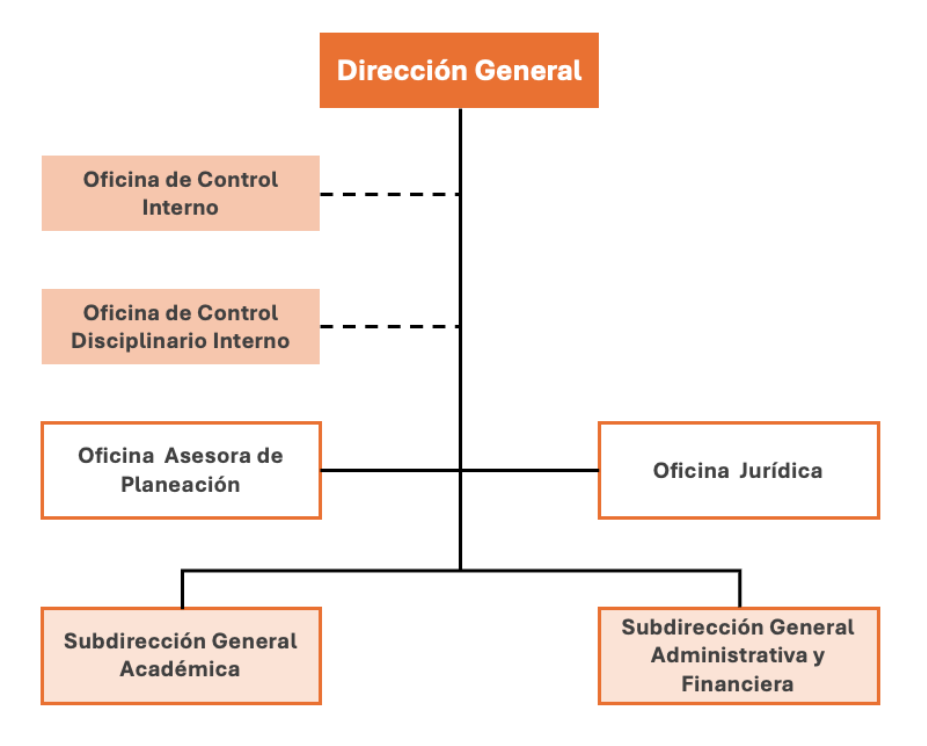

Misión de la Entidad
Fortalecer y gestionar la investigación y la innovación, así como el desarrollo pedagógico y profesional docente, con miras a producir conocimiento que aporte al cierre de las brechas socioeducativas, a la garantía del derecho a la educación, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente, para aportar en la construcción de un nuevo contrato social y ambiental

Servicios Tercerizados.
Para el cumplimiento de su misionalidad el IDEP no terceriza ninguna de sus operaciones misionales, sin embargo, establece contratos para la prestación de servicios de apoyo y suministro. El control y seguimiento al cumplimiento normativo de los proveedores y contratistas se realiza mediante el ejercicio de supervisión para la validación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Gestor Ambiental.
De acuerdo con lo establecido en la Resolución 025 de 2023 del IDEP, "*Por el cual se designa al gestor ambiental del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP*", se delega esta función al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien será el responsable del despliegue de las acciones relacionadas con la gestión ambiental institucional, bajo el entendido que el perfil de este cargo cumple a satisfacción las calidades establecidas en el Decreto Distrital 165 de 2015. Los datos de contacto del Gestor y el Enlace ambiental fueron remitidos a la Secretaría Distrital de Ambiente atendiendo a la normatividad vigente y en los casos que sea necesario por cambios del servidor.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño "*sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal*", por lo que, entre su alcance despliega el componente ambiental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que incluye las acciones con la gestión ambiental institucional.

En el IDEP, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se reglamenta mediante Resolución 033 de 2026 "*Por la cual se actualiza el reglamento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP y se dictan otras disposiciones*"

Promotor Institucional.
El promotor institucional será el profesional designado como Enlace Ambiental ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Será el responsable del diseño de las acciones para garantizar el manejo integral de los residuos sólidos generados en la Entidad y ejercer el control de la separación en la fuente, el almacenamiento temporal y la disposición final. Adicionalmente será el responsable del desarrollo de acciones de socialización para consolidar una cultura de cuidado del ambiente.

Gestión de Residuos Sólidos

Objetivo
Mediante la documentación de este instrumento se pretende establecer la línea que aporte a la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos generados en las actividades propias de la Entidad y proporcione el escenario general para sensibilizar a servidores, servidoras y contratistas sobre la importancia de la gestión adecuada de los residuos sólidos.

Glosario
Acopio o almacenamiento temporal: Es la acción del generador de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables dentro de sus instalaciones, mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

Aprovechamiento: Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora (Decreto 596 de 2016).

Centro de acopio: instalaciones de almacenamiento transitorio de residuos, generalmente ubicado en las instalaciones del generador, en los que una vez se realiza la separación en la fuente, se almacenan, seleccionan y/o acondicionan para facilitar su aprovechamiento, tratamiento o recolección selectiva.

Disposición final de residuos: Es el proceso de aislar y confinar los residuos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares técnicamente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.
Generador: persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de sus actividades.

Gestión integral de residuos: Conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos de tratamiento, posibilidades de recuperación, comercialización y disposición final.

Organización de Recicladores de Oficio Formalizados: organizaciones que, en cualquiera de las figuras jurídicas permitidas por la normatividad vigente, incluyan dentro de su objeto social la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, se registren ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y estén constituidas en su totalidad por recicladores de oficio (Decreto 596 de 2016).

Presentación de los residuos sólidos: Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.

Punto ecológico: Es un conjunto de tres canecas unidas entre sí, del mismo tamaño y la misma capacidad, donde cada caneca está identificada por color y rotulada con el tipo de elementos a disponer en cada una de estas.

Reciclador de oficio: Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad (Decreto 596 de 2016).

Recolección y Transporte de Residuos Aprovechables: Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento (Decreto 1077 de 2015).
Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables. (Decreto 1077 de 2015).

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo (Decreto 1077 de 2015).

Residuo sólido ordinario: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios (Decreto 1077 de 2015).

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso (Decreto 596 de 2016).

Procedimientos para la gestión de residuos sólidos

En atención a lo establecido en la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, en el IDEP, la gestión de los residuos sólidos se realiza en aplicación del siguiente procedimiento:



Residuos generados en el IDEP

En el desarrollo de las actividades administrativas y misionales del IDEP, se generan residuos sólidos aprovechables y no aprovechables. Entre los aprovechables encontramos principalmente papel y cartón, seguido de plásticos y esporádicamente productos como metal y vidrio. Los residuos orgánicos se generan en cantidades muy bajas, lo que limitan su capacidad de aprovechamiento.

Dada la interacción de los servidores y contratistas con computadores y periféricos para el cumplimiento de su misión, se ha caracterizado la generación de RAEES. Adicionalmente, actualmente se cuenta con tres vehículos (uno activo y dos en desuso), las llantas se conciben como otro residuo de manejo especial y su generación está calculada por tendencia cada tres años aproximadamente. En el desarrollo de actividades de mantenimiento locativo se podrían generar residuos de construcción y demolición, sin embargo, a la fecha no se han generado.

Finalmente, en los procesos de impresión y fotocopiado se utilizan tóner de impresión laser cuyos contenedores, después de su uso, se consideran como residuos peligrosos.

Por lo anterior, los residuos generados al interior del IDEP obedecen a la siguiente tipificación:

- Residuos Aprovechables
- Residuos no Aprovechables
- Residuos Orgánicos
- Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos

- Residuos Especiales (esporádicos)
- Llantas
- Residuos de construcción y demolición RCD
- Residuos Peligrosos

Clasificación de Colores
De acuerdo con la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible la clasificación de colores aplicable al IDEP es la Siguiente:

Material Aprovechable
Contenedor blanco
Papel Archivo: libros, hojas impresas, cuadernos, revistas, papel regalo, cartulinas.
Kraft: Bolsas de cemento, de azúcar, de concentrados para animales Cartón Cajas, cartón corrugado, tubos de cartón, plegadiza.
Envases de bebidas: Tetrapak, tetrabrik.
Metal Aluminio: Latas, ollas, planchas, papel y desechables de aluminio.
Cobre: Amarillo, Rojo, Cable encuachetado.
Chatarra y Varios: Tejas de zinc, enlatados y tarros, tapas de gaseosa, tubos colapsibles, estaño, níquel, bronce, plata, antimonio, acero.
Vidrio Envases de vidrio de toda clase: Blanco, Verde, Ámbar, Azul. Cristalería: Vasos y floreros.
Plástico Polietilentereftalato (PET): Envases de bebidas (gaseosa, agua, bebidas hidratantes), envases de medicamentos, de champú, de aceite de cocina, teteros, tubos de hilo, escobas, ganchos pequeños para medias, envases brillantes e inyectados.
Polietileno de alta densidad (PEAD): Bolsas que suenan "Chirrión", canastas de gaseosa, cerveza, frutas y verduras, envases de productos de aseo, contenedores fuertes, platones y utensilios de cocina, juguetes, galones.
Policloruro de vinilo (PVC): Productos imitación cuero, aislante eléctrico, tubería, suelas, tejas, perfilería, pisos, guarda escobas, película para envolver alimentos y juguetes, empaques de cera, crema dental, tarjetas de llamadas, tarjetas de crédito.
Polietileno de baja densidad (PEBD): Bolsas, bolsas de leche, leche larga vida y agua, tapas de gaseosa, recipientes para guardar alimentos.
Polipropileno (PP): Costales, empaque de jabón lava loza, termos, botilitos, zunchos, canastillas de frutas, etiquetas de gaseosas y jugos, empaques de papas, galletas.
Poliestireno. (PS): Desechables que se rompen fácilmente (vasos de yogurt), cubiertos desechables, artículos escolares (escuadras, transportadores), cajas de CD.
Icopor: Artículos desechables y accesorios para protección en empaque de electrodomésticos.
Otros Policarbonato: Botellones de agua, marcos de gafas.
Acetato: discos, radiografías. Nitrilo: guantes

Residuos Orgánicos
Contenedor Verde
Restos de comida, desechos agrícolas

Residuos No Aprovechables
Contenedor Negro
Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comidas papel absorbente usado, papel aluminio, papel carbón, curitas, vasos sucios, desechables de icopor, material de barrido *Todos los materiales que no sean aprovechados por la organización de recicladores de oficio serán depositados en los recipientes de color negro.

Áreas destinadas a la Separación y Clasificación de Residuos
Considerando la distribución física de la entidad, se instaló dos puntos ecológicos pensando en optimizar la separación en la fuente. Estos contenedores son plásticos de tapa tipo vaivén que garantizan seguridad e higiene evitando la contaminación cruzada, cuenta con capacidad suficiente considerando la generación de residuos por las actividades diarias. Estos contenedores cumplen con el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019.

Los residuos ordinarios no aprovechables son almacenados en un contenedor dispuesto en el shut de basuras de la propiedad horizontal. El material susceptible de aprovechamiento es almacenado en un lugar adecuado para entregarlo a la organización de reciclaje destinado por la administración de la copropiedad en el sótano.

Frecuencia de Recolección de los residuos
La recolección de los residuos se realiza de acuerdo con el volumen de generación y a la necesidad del personal de servicios generales.

Inclusión de las Organizaciones de Recicladores de Oficio
Los residuos aprovechables generados por la entidad son entregados a la Cooperativa de Trabajo Asociado Ecoambiental el Porvenir con Nit: 800.135.353-7, mediante acuerdo de corresponsabilidad suscrito el 09 de octubre del 2025 para el manejo de residuos sólidos reciclables en el Edificio Colseguros. Entre las obligaciones del acuerdo se establece que la cooperativa clasificará y recogerá los residuos aprovechables tres veces por semana y que emitirá un certificado mensual.

sensibilización y capacitación en el manejo de los residuos sólidos y separación en la fuente
El desarrollo de acciones tendientes a la generación de una cultura de preservación del ambiente mediante la adecuada gestión de los residuos sólidos y el aprovechamiento de estos se aborda desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en los programas "gestión integral de residuos" y "Comunicación, formación y sensibilización"

El objetivo de este programa es concientizar a todos los servidores y contratistas del IDEP frente al compromiso manifiesto de la mejora institucional, la adecuada gestión de los recursos y la prevención de la contaminación, mediante la difusión los instrumentos de la gestión ambiental con mensajes informativos y de conocimiento de la gestión ambiental institucional.

socializados y el promedio de las calificaciones de las evaluaciones serán los insumos para el cálculo del indicador.

Socialización del Plan
Este instrumento será publicado en los medios disponibles para las herramientas de gestión y Desempeño del IDEP y el enlace de ubicación será remitido por correo electrónico a los servidores y contratistas de la Entidad para el reconocimiento de la línea impartida.

Anexo 1.

Cronograma de Actividades e Indicadores

No.	Actividad	Producto	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
1	Realizar una pieza divulgativa para conmemorar el día mundial del reciclaje	Pieza Comunicativa				
2	Fortalecer el conocimiento sobre la gestión integral de los residuos a través de una sesión, de capacitación	Presentación y evidencias de socialización				
3	Elaborar los informes trimestrales de aprovechamiento de residuos y remitirlos a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	4 informes remitidos a la UAESP				
4	Realizar el informe de seguimiento a la reducción progresiva del consumo de plásticos de un solo uso, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 808 de 2021 y en el Decreto 317 de 2021.	Informe EPSU de la vigencia anterior				
5	Realizar dos sesiones con el personal de servicios generales para la adecuada separación y reporte de los residuos en el IDEP	2 listas de asistencia				
6	Actualizar y remitir el Plan de Acción para el Aprovechamiento de Residuos a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1 plan de acción.				